

DISCURSO

DEL

Señor Presidente de la República

DON RAFAEL IGLESIAS *Castro*

AL TOMAR POSESIÓN Y CONTESTACIÓN

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO,

DOCTOR DON PEDRO LEÓN FÁEZ

8 de Mayo de 1898

San José

TIPOGRAFÍA NACIONAL

1898



Señores Diputados:

HE sido llamado nuevamente por el voto de mis conciudadanos al ejercicio de la Primera Magistratura del Estado, y al tomar posesión de este alto puesto, cumple á mi deber manifestar los propósitos que me animan para el desempeño del elevado cargo que por segunda vez se me confía.



Bien penetrado como lo estoy de que el estricto cumplimiento de los deberes internacionales constituye baluarte poderoso para el buen nombre y crédito de la República en el exterior y de que mediante él se obtiene y conserva el aprecio de las naciones civilizadas, habré de esforzarme por ensanchar y robustecer las relaciones de recíproca amistad que con ellas mantiene Costa Rica. Como medio eficaz para realizar este propósito, se hace indispensable celebrar nuevos tratados en sustitución de otros vigentes que consulten mejor los intereses nacionales y los principios del Derecho Público Moderno.

Por lo que se refiere en particular á las demás Repúblicas de Centro América, es indiscutible que la condición de pueblos hermanos y los intereses que con ellas nos unen,

exigen una atención especial para no entorpecer el proceso de los acontecimientos políticos que habrán de conducirnos á la reorganización de nuestra antigua patria.

*
* *

En el departamento de Justicia se han realizado ya varias de las más importantes reformas que, con carácter de perentorias, se hacían sentir para la marcha regular de los Tribunales y para el más acertado desempeño del altísimo encargo que éstos tienen á su cuidado. Sólo queda la ejecución de otras que por su naturaleza no era dable llevar á cabo aisladamente, sino que es preciso introducir mediante la redacción de nuevos códigos, tales como el Penal, el de Comercio, el de Procedimientos Criminales, el Fiscal y el de Policía. Abrigo la esperanza de que durante el período que hoy se inicia se hará la promulgación de todos ellos, pues sus proyectos se elaboran en la actualidad.

Tocante á la marcha de los Tribunales, nada tengo que decir. Proverbial es en Costa Rica la independencia con que el departamento de Justicia ha llenado siempre su misión, y no será por cierto la Administración que hoy se inaugura indiferente á ese timbre de gloria que tanto enaltece al Poder Judicial; muy al contrario, me esforzaré en mantenerlo, en cuanto de mí dependa, á la altura que le corresponde.

*
* *

Considero que la Instrucción Pública se encuentra en condiciones bastante halagadoras y que respecto de la ma-

teria lo que interesa por de pronto es llevar cuanto antes á la práctica los propósitos que en ocasiones anteriores he tenido oportunidad de manifestar: para la enseñanza primaria la fundación de escuelas normales; para la segunda enseñanza, la mejora de los colegios ya establecidos, dotando al de la capital de un edificio propio y adecuado á su objeto, y para la enseñanza profesional la organización, ya preparada, de la Facultad de Ingeniería, con todas sus dependencias, en condiciones iguales á las que tienen la de Derecho y la de Medicina y Farmacia. Una vez fundada aquélla, es mi propósito restablecer la Universidad como centro directivo superior de la enseñanza profesional.

*
* *

Condición precisa de bienestar social es, sin duda alguna, la existencia de un favorable orden económico en la Nación; por ley natural, el carácter y los hábitos del pueblo, así como sus conquistas en todas las esferas del progreso humano, obedecen indefectiblemente á las condiciones de orden y economía en que se desarrolla la actividad individual. Estimular el trabajo por la justa recompensa que de él se derive, y garantizar el capital, sustrayéndole en lo posible á las fluctuaciones del signo de valor que lo representa, constituyen base indispensable para el desenvolvimiento de la riqueza pública. Son fuentes principales de ésta la propiedad, el trabajo y el capital. Subdividir la primera de tal suerte que cada individuo encuentre el medio de asegurar la satisfacción de sus propias necesidades; libertar el segundo haciendo desaparecer las cortapisas que lo retraen á determinado círculo de

acción, dando amplia libertad á la industria, y proporcionar al último garantía sólida de estabilidad, haciéndole representar por un signo de valor fijo, es lo que debe hacerse para obtener en el orden económico el bienestar que se desea.— Yo me propongo sobre este particular, proseguir con fe inquebrantable el programa de Gobierno adoptado sin vacilación y con previo estudio de las necesidades del país durante la Administración que hoy termina. La nueva legislación sobre tierras baldías, conocida ya en sus puntos fundamentales; la abolición de los monopolios, realizada en parte por lo que al libre cultivo del tabaco se refiere, y la adopción del oro como base de nuestro sistema monetario, estas tres reformas fundamentales, ya iniciadas, sintetizan mi programa sobre la materia de que trato, programa que me esforzaré en que bien pronto sea un hecho cumplido para el engrandecimiento del país.



El espíritu de empresa que tanto distingue al pueblo costarricense exige constante actividad en el Poder Público, á fin de promover por todos los medios posibles el fomento de la agricultura, del comercio y de la industria. Expeditar las comunicaciones, mejorando las existentes y abriendo otras nuevas, que den acceso á regiones feraces hoy incultas; promover la inmigración en condiciones que aseguren éxito completo y establezcan y mantengan una corriente no interrumpida de nuevos brazos para el trabajo, y ensanchar el comercio, dando á la industria más vasto campo de acción;

he aquí los puntos cardinales á que habré de contraer mi atención por lo que respecta al ramo de Fomento.

La construcción del ferrocarril al Pacífico, que ha sido uno de mis más acariciados ideales, y que felizmente se lleva á cabo en condiciones satisfactorias, será terminada durante mi nueva Administración, á fin de que el país reporte en breve los grandes beneficios que esa importante obra está llamada á producir, y como complemento de ella, me empeñaré igualmente en comenzar y terminar en tiempo oportuno los trabajos de habilitación del puerto de Tivives, designado como punto de remate del expresado ferrocarril.

* *

La organización de la fuerza pública, llamada por su propia institución á mantener el orden interno y á defender la integridad y la soberanía del Estado, será objeto de mi particular interés, persuadido como lo estoy de que, no obstante los hábitos de paz que caracterizan al pueblo costarricense y la prudente política que ha informado siempre la conducta de nuestros gobiernos, pueden presentarse incidentes imprevistos que obliguen al país á defenderse contra agresiones injustas, ya afecten éstas derechos territoriales ó el honor nacional. Dichosamente, nuestro ejército, por su disciplina y por sus condiciones de sobriedad, así como por su valor y abnegación nunca desmentidos, ofrece vasto campo á las miras y propósitos del Gobierno, miras y propósitos que habrán de encaminarse á expeditar lo más posible la organización y movilización de los diversos cuerpos, en condiciones que permitan asegurar el éxito de las opera-

ciones bélicas, llegado el caso, con el menor sacrificio de otros vitales intereses del país.

Mantendré, por lo tanto, la más severa disciplina en el ejército, interesando en él á todas las clases sociales, sin excepción alguna, para que en lo futuro presente, como lo ha hecho ahora en el estado de guerra que acaba de terminar unidad de acción, orden, confianza en su propio esfuerzo y resolución firme para afrontar los azares de la lucha.

*
* *

Nuestra Carta Fundamental ha venido siendo objeto de sucesivas modificaciones, indicadas unas por la necesidad y otras por las circunstancias en que ellas se han efectuado; mas no por esto puede decirse que nuestro actual Código Político satisfaga cumplidamente las aspiraciones del país; esta circunstancia, y la más grave aún, de no haber él sido el resultado de la opinión nacional libremente manifestada, me resuelven á llamar muy especialmente la atención de esta Cámara hacia la conveniencia que reviste para el país una total reforma de la Constitución. He aceptado el puesto que hoy vengo á ocupar de nuevo, con la convicción íntima de que será acogida por vosotros la idea expuesta, y de ese modo descenderé, al terminar el presente siglo, de este alto puesto, dejando realizadas las importantes obras que, acometidas por mi anterior Gobierno, determinaron á mis conciudadanos á favorecerme de nuevo con sus votos, como medio de asegurar su pronta ejecución, y quedando el país, al propio tiempo, bajo el imperio de una nueva Carta Fundamental, que más conforme con las exigencias de la época,

habrá de ser feliz augurio para la República en el siglo venidero.

* * *

Larga experiencia he tenido ocasión de adquirir en el ejercicio continuado de los elevados cargos públicos que he venido desempeñando y es ésta la regla de conducta que ha informado mis procedimientos como Primer Magistrado de la Nación en el período que hoy termina, lo que ofrezco al país como prenda de mis futuros actos de Gobernante. Interesado desde hace ocho años en la política activa de mi patria, no han sido por cierto bastantes para desviarme de la regla de conducta trazada desde el comienzo de mi anterior Administración, ni las amenazas ni el empeñoso esfuerzo de mis adversarios por entabrar la libre acción de mi Gobierno. He mirado y miraré con orgullo ejercitarse en el campo del derecho y de la razón la actividad de mis conciudadanos, sea cual fuere su color político, siempre que la buena fe y el interés verdadero por la buena marcha de la Administración Pública sean, como deben ser, el objetivo de sus aspiraciones.

* * *

Con vuestra valiosa y patriótica cooperación he podido realizar, hasta donde las circunstancias y los elementos de que el país dispone lo permiten, en el período de Gobierno que hoy termina, el programa que á su comienzo me tracé. Siendo el que ahora dejo expuesto continuación del anterior, cuento con que no ha de faltarme aquel eficaz

auxilio y que á la sombra de perfecta inteligencia entre los Poderes del Estado logrará el país ver terminadas las importantes obras ya emprendidas é iniciar aquellas que su progreso demande.

Al terminar mi primer período de Gobierno, séame permitido consignar en el presente Mensaje, como expresión sincera del sentimiento público, que estoy seguro de interpretar fielmente la gratitud de que la Nación se encuentra poseída hacia todas las colonias extranjeras residentes en el país por su espontáneo y generoso concurso para hacer frente á las calamidades que había de originar el estado de guerra en que hace poco se encontraba la República. Esa actitud, tan noble como simpática, la considera Costa Rica como una correspondencia al cariño que ella profesa y guarda á las colonias extranjeras, por su honorabilidad y por su eficaz contingente en la obra de nuestro progreso.

*
* *

Hago votos, señores Diputados, por que vuestras deliberaciones en el presente período legislativo sean fecundas en bienes para la Patria.

SEÑORES DIPUTADOS

Rafael Iglesias

Palacio Nacional. San José, 8 de mayo de 1898.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

El poder de la opinión os trae por segunda vez á este augusto recinto, en brazos del sufragio popular, para que continuéis al frente de la dirección de la República.

Con verdadera complacencia ha escuchado el Congreso el Mensaje que acabáis de leer, que sintetiza la norma de conducta del Gobierno que se inaugura hoy.

Vuestra experiencia, adquirida en el período anterior de mando, y vuestra consagración infatigable al servicio de la Patria, son segura garantía de que el país obtendrá todos los beneficios del programa que habéis trazado.

En tan levantados propósitos, podéis desde ahora contar con el decidido apoyo del Congreso, quien, como Vos, abunda en deseos por el bien y engrandecimiento de la Nación.

Que Dios y vuestra inquebrantable fe en los destinos de la República os iluminen en el Gobierno para conseguir la felicidad de Costa Rica.

Pedro León Páez

San José, 8 de mayo de 1898